

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1083 DE 2019.

SANTIAGO, 06/04/2021 - 1657

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°4081 de 2015, la Resolución N°055 de 2018, las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar los Programas Académicos de Postgrados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE Resolución N°1083 del 15.03.19 que establece el Plan de Estudio del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, en las partes que se indica:

DONDE DICE:

ITEM I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, en su punto 5 lo siguiente:

5. El Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural tendrá una duración nominal de 4 semestres académicos correspondientes a 120 SCT-Chile. Además, será de modalidad diurna con dedicación completa exclusiva.

DEBE DECIR:

ITEM I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, en su punto 5 lo siguiente:

5. El Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural tendrá una duración nominal de 4 semestres académicos correspondientes a 120 SCT-Chile. Además, será de modalidad diurna con dedicación completa.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/DMG/ivp

Distribución:

- 1. Vicerrectoría Postgrado
- 1. Registro Académico
- 1. Títulos y Grados
- 1. Departamento de Calidad y Acreditación
- 1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Ingeniería
- 1. Registro Curricular – Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección Magister – Depto. Ingeniería en Obras Civiles
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central